

# MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

## A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “CAC”) de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F. (en adelante, “Mutua Madrileña” o la “Sociedad”) ha elaborado la presente memoria anual de actividades, con objeto de informar sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2022.

El presente informe se prepara en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la CAC, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público CNMV (en adelante, la “Guía de la CNMV”).

## B. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La CAC de Mutua Madrileña fue creada por acuerdo de su Consejo de Administración el 24 de julio de 2002, con la finalidad de asumir voluntariamente una de las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que abogaba por la creación de una comisión de esta clase en el seno del órgano colegiado de administración. La Sociedad se adaptaba así, a pesar de no ser una entidad obligada a ello, a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo.

Las funciones y competencias de la CAC de Mutua Madrileña han venido permanentemente adaptándose tanto a las múltiples modificaciones legislativas que han afectado a esta materia, como a las recomendaciones de buen gobierno. La CAC de Mutua Madrileña tiene incorporada las mejores prácticas recogidas en la Guía de la CNMV.

### REGULACIÓN

Además de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la regulación de carácter interno relativa o relacionada con la CAC de Mutua Madrileña puede encontrarse en los artículos 44 y 47 de los Estatutos Sociales y en los artículos 22 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, en línea con lo previsto en la Guía de la CNMV, la CAC cuenta con un reglamento propio donde se desarrolla con mayor profusión y detalle la regulación aplicable a ella (el “**Reglamento de la CAC**”). En concreto, el Reglamento de la CAC incluye: (i) los principios que arbitran su actuación, (ii) las reglas sobre su composición y funcionamiento, así como (iii) el listado de funciones y responsabilidades de la CAC.

Toda la citada normativa interna de Mutua Madrileña (Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la CAC) se encuentra a disposición del público, en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>).

## COMPOSICIÓN

De conformidad con el Reglamento de la CAC, el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la composición de la CAC es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	PRINCIPALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA (*)
Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Independiente/ No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UP Comillas.</li> <li>- Executive MBA en IESE (Madrid).</li> <li>- Ha desarrollado su carrera profesional en el sector energético, acumulando una experiencia de más de 29 años tanto en el sector privado como en la Comisión Reguladora.</li> <li>- Desde 2012 ha compatibilizado sus responsabilidades ejecutivas con funciones como Consejera Independiente, en empresas de diferentes sectores.</li> </ul> <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejera Externa Independiente de RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, y Consejera de HISPASAT.</li> <li>- Miembro del Consejo Asesor del GRUPO ANTOLIN.</li> </ul>
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	Independiente/ No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciada en Química.</li> <li>- Estudios de posgrado en Gestión por INSEAD e IESE.</li> </ul> <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidenta y Consejera Delegada de HP Printing and Computing Solutions, S.L. para España, Portugal, Francia e Italia.</li> <li>- Miembro del Consejo de Administración de Naturgy, S.A.</li> <li>- Presidenta de la Fundación I+E Innovación España.</li> <li>- Patrono de la Fundación Cotec para la Innovación.</li> <li>- Patrono de la Fundación Princesa de Girona, de la que además preside su Consejo Asesor.</li> <li>- Miembro del Consejo Rector de APD.</li> <li>- Vicepresidenta de AMCHAM.</li> <li>- Vicepresidenta de la Fundación SERES.</li> <li>- Miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE.</li> <li>- Vocal de la Cámara de Comercio de España.</li> <li>- Miembro de la Junta Directiva del American Business Council, de Madrid Futuro y de la Fundación Consejo España-EE. UU.</li> <li>- Miembro del Consejo Asesor de la Fundación General CSIC y del de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, del Comité Ejecutivo del IESE Alumni y del Patronato de Junior Achievement.</li> </ul>
D. Rufino García-Quirós	Vocal	Otros externos/ No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2002 y miembro de la CAC desde el 31 de mayo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachelor of Science (Business Administration-Management), University of Tampa. Florida. EE.UU.</li> <li>- Máster en Asesoría Fiscal y Tributación (Centro de Estudios Financieros. C.E.F. Madrid).</li> <li>- Programa de Desarrollo de Directivos (Universidad de Navarra, IESE).</li> </ul> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1997 - Actualidad - QUIRGASA 97 S.A. Consejero Director General.</li> <li>- 1997 - Actualidad - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA MONCLOA S.A. Consejero Director General.</li> <li>- 2014 - Actualidad - OLEOQUIROS S.L. Consejero Delegado Elaboración, Envasado, Comercialización y Distribución de Aceite de Oliva y otros productos alimentarios.</li> </ul>

(\*) En la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) puede consultarse más información acerca del perfil biográfico y profesional de los consejeros.

Según el artículo 47.2 de los Estatutos Sociales (y en términos materialmente idénticos, los artículos 7 y 8 del Reglamento de la CAC), *“la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de 7 consejeros y será presidida por quien de entre ellos determine el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un consejero independiente”*. Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la CAC, todos los miembros de la CAC serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Como puede observarse de su composición, todos los vocales de la CAC tienen el carácter de no ejecutivos, perteneciendo dos de ellos a la categoría de independientes. Además, la condición de presidente recae, en cumplimiento de lo legal y estatutariamente dispuesto, en un consejero con el carácter de independiente. Por último, y según lo previsto en el Reglamento del Consejo, actúa como secretario de la CAC el secretario no consejero del Consejo de Administración de Mutua Madrileña, D. Luis Bermúdez Odriozola.

En cuanto a los criterios que determinan la composición de la CAC, la normativa interna de la CAC dispone que los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como que en su conjunto tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la medida de lo posible, el Consejo de Administración intentará que al menos uno de los miembros de la Comisión sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información. En atención a lo anterior, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña determinó que los miembros de la CAC debían ser Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, Dña. Helena Herrero Starkie y D. Rufino García Quirós. Esto es así porque, debido a su formación y experiencia profesional, se considera que, en su conjunto, cuentan con los conocimientos y experiencia que se requieren.

Información detallada sobre la regulación y composición de la CAC de Mutua Madrileña y los currículums vitae de sus miembros están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.grupomutua.es/corporativa/consejo-administracion.jsp>.

## **FUNCIONES**

Además de lo previsto en la ley, las competencias y normas de funcionamiento de la CAC se encuentran recogidas en el Capítulo V del Reglamento de la CAC, en el Artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña. Las funciones que tiene encomendadas la CAC son:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general de mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CAC ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- (d) Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la CAC deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (g) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- (h) Supervisar el cumplimiento por parte de la Sociedad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (i) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.
- (j) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
- (k) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre: (i) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- (l) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- (m) Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.

## C. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022

### DATOS GLOBALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la CAC, la CAC se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la información pública anual.

El Presidente de la CAC fijará el Orden del Día de las reuniones, si bien cualquier miembro podrá proponer la inclusión de otros asuntos. Se enviará, junto con la información y documentación necesarias, al resto de miembros con antelación suficiente para que puedan analizarla previamente a sus reuniones.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la CAC aprobó su Plan de Trabajo Anual para 2022, en su sesión celebrada el 24 de enero de 2022.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la CAC, informando de las mismas al Secretario de esta, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de la CAC tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

A lo largo del ejercicio 2022 la CAC celebró 8 sesiones, los días 24 de enero, 22 de febrero, 28 de marzo, 22 de abril, 29 de junio, 22 de julio, 21 de octubre y 19 de diciembre, todas ellas con el carácter de ordinarias. Asistieron la totalidad de los miembros de la CAC a todas las sesiones celebradas durante el ejercicio 2022.

En función del orden del día de la CAC, también han asistido a dichas reuniones, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Sociedad, el responsable de la Dirección de Auditoría Interna y los socios de las firmas de auditoría externa.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES**

A continuación, se señalan las actividades significativas realizadas por la CAC a lo largo del ejercicio 2022 en relación con las competencias que tiene encomendadas:

### **1. EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

La CAC supervisa los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, mediante la revisión de las cuentas de la Sociedad, velando por que se apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados. En cumplimiento de sus funciones y en esta materia, la CAC ha tratado las siguientes cuestiones:

- Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y Estados Financieros trimestrales del ejercicio 2022, individuales de Mutua y consolidados, verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras, así como los borradores de los Informes de Auditoría del auditor de cuentas al cierre del ejercicio 2021.
- Inventario de la documentación estadístico-contable y anual del ejercicio 2022, a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- QRTs anuales individuales 2021 de Mutua Madrileña, así como los QRTs anuales 2021 del Grupo Mutua Madrileña, reportados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Información sobre las implicaciones y alcance de los modelos de Estabilidad Financiera de la Autoridad de Supervisión Europea (EIOPA), cuyo primer reporte para el grupo Mutua fue el del tercer trimestre de 2022.
- Principales operaciones societarias e información sobre las cuestiones fiscales en curso de las sociedades del Grupo Mutua Madrileña.

### **2. EN REFERENCIA A AUDITORÍA INTERNA**

La CAC supervisa la eficacia de los servicios de auditoría interna, realizando un seguimiento periódico sobre la misma y asegurando que pueda desempeñar su función con objetividad e independencia.

La responsable de auditoría interna ha asistido a todas las sesiones celebradas en 2022, informando sobre sus principales actividades.

En la sesión de 22 de febrero de 2022, la CAC recibió el informe anual sobre el resultado de las actividades de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2021, y evaluó la adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de su misión, así como el desempeño de su responsable en dicho ejercicio.

El Plan de Auditoría definido para 2022, basado en un análisis de riesgos de la organización y alineado con el plan estratégico de la misma, fue aprobado por la CAC en su sesión del 22 de febrero de 2022 y elevado al Consejo de Administración el 24 de febrero de 2022. La CAC ha comprobado que el Plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.

A lo largo del ejercicio 2022, la CAC ha efectuado un seguimiento periódico de la evolución del Plan de Auditoría de 2022, siendo informada de las conclusiones de los trabajos realizados, las principales recomendaciones formuladas y los planes de acción puestos en marcha, haciendo hincapié en las acciones correctoras más relevantes.

### **3. EN REFERENCIA A LOS AUDITORES DE CUENTAS**

- **Supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas**

En el ejercicio 2022, la CAC ha mantenido una comunicación fluida y continua con el auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC" o la "Firma"), que ha asistido a 7 de las reuniones de la CAC. En este contexto, la CAC ha analizado los informes de auditoría emitidos por éste, en los que manifiesta su opinión sin salvedades, indicando que las cuentas anuales y consolidadas a 31 de

diciembre de 2021 reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados y flujos de efectivo.

La CAC ha revisado, asimismo, el contenido del informe adicional para la comisión de auditoría al que se refiere el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas. Adicionalmente, ha sido informada del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2021, en el que el auditor de cuentas ha expresado su conformidad de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, PwC, ha facilitado información de la planificación y del avance de sus trabajos de revisión de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

- **Revisión de la independencia del auditor de cuentas y evaluación final de la actuación del auditor**

La CAC ha recibido y comprobado, en ejercicio de la función descrita en el artículo 17 del Reglamento de la CAC, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, y ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. En particular, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de contratación y de rotación y ha revisado los importes de honorarios y los servicios prestados.

Por último, la CAC ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido ésta a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, concluyendo satisfactoriamente.

Durante el ejercicio 2022 la CAC ha realizado, tal y como se establece en el procedimiento de autorización para la contratación de servicios con auditores de cuentas de la Sociedad, la autorización de los servicios prestados por los auditores de cuentas, diferentes al de auditoría de cuentas anuales.

- **Honorarios del auditor de cuentas en 2022<sup>1</sup>**

Los honorarios satisfechos a la firma PwC por las auditorías realizadas durante el ejercicio 2022 a Mutua Madrileña, las sociedades del Grupo Mutua Madrileña, a la Fundación Mutua Madrileña, y a los vehículos de inversión gestionados por Mutuactivos SGIIC y Mutuactivos SGFP, tienen el siguiente desglose por entidad y tipología de servicio:

ENTIDAD	HONORARIOS 2022 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	349.500
Sergesi SYG, A.I.E.	5.200
Autoclub Mutua S.L.U.	32.000
Servicio Médicos Auxiliares, S.A.U.	11.700
Inmomutua Madrileña S.L.U.	17.000
Mutuamad Innovación, S.L.U.	5.500
Mutuamad Sharing, S.L.U.	5.500
Mutuamad Inversiones, S.A.U.	7.500
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	549.000
Adeslas Dental, S.A.U.	64.200
Adeslas Salud, S.A.U.	32.600
AgenCaixa, S.A.	25.500
Grupo Iquimesa S.L.U.	10.000
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	11.700

<sup>1</sup> Los honorarios indicados en las siguientes tablas no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

ENTIDAD (continuación)	HONORARIOS 2022 (En euros)
Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	3.600
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	6.100
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	10.200
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	6.100
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	11.200
MM Internacional, SpA	6.365
BCI Seguros Generales S.A.	58.502
BCI Seguros Vida S.A.	48.730
Zenit Seguros Generales, S.A.	7.843
Auxilia Club Asistencia S.A.	26.326
MM Internacional Colombia S.A.S.	6.191
Sildoscan Spain, S.L. y sociedades dependientes (consolidado)	17.900
Sildoscan Spain, S.L. (Grupo Centauro)	4.700
Centauro Rent a Car, S.L.U.	25.200
Centauro Rent a Car, LDA	18.900
Centauro Rent a Car, Italy, S.R.L.	23.000
Taksee Mobility, S.L.U.	14.800
Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguro S.A.	44.000
Centro de Servicios El Corte Inglés, Agencia Vinculada S.A.	33.000
<b>TOTAL SOCIEDADES GRUPO MUTUA</b>	<b>1.499.557</b>
Fondos de pensiones gestionados por Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	43.650
Fondos de inversión gestionados por Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C.	89.136
Fundación Mutua Madrileña	8.200
<b>TOTAL FONDOS Y FUNDACIÓN</b>	<b>140.986</b>
<b>TOTAL HONORARIOS DE AUDITORÍA PWC</b>	<b>1.640.543</b>

Adicionalmente, la Firma ha prestado los siguientes **servicios relacionados con la auditoría**, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2022 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de propósito especial de revisión semestral a 30 de junio de 2022	40.800
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2022 (individual y grupo)	120.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2022 (SCIIF)	25.500
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de revisión sobre el estado de la información no financiera (EINF) 2022	87.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe de propósito especial de revisión semestral a 30 de junio de 2022	40.800
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2022	152.900
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2022 (SCIIF)	25.500
Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguro S.A.	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2022	35.200
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2022 (IPAC)	4.900
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2022 (IPAC)	3.100
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2022 (IPAC)	10.200
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2022 (IPAC)	4.100
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2022 (IPAC)	15.300
BCI Seguros Generales S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2022 (SCIIF)	19.511
BCI Seguros Generales S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2022	996
BCI Seguros Generales S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2022	14.561
BCI Seguros Vida S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2022 (SCIIF)	18.515
BCI Seguros Vida S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2022	996
BCI Seguros Vida S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2022	13.661
Zenit Seguros Generales, S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2022 (SCIIF)	7.811
Zenit Seguros Generales, S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2022	996
Zenit Seguros Generales, S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2022	2.861
<b>TOTAL HONORARIOS SERVICIOS RELACIONADOS</b>		<b>645.208</b>



Por último, la Firma ha prestado otro tipo de **servicios distintos de la auditoría**, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2022 (En euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	7.375
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	2.950
Inmomutua Madrileña S.L.U.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	885
Palau 806, S.L.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	885
Cirve, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	885
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. y sociedades dependientes (Consolidado)	Formación al CA en materia de PBCyFT 2022	1.800
<b>TOTAL HONORARIOS OTROS SERVICIOS GRUPO</b>		<b>29.530</b>
Fundación Laboral Mutua Madrileña	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	885
Fundación Mutua Madrileña	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2022	885
<b>TOTAL HONORARIOS OTROS SERVICIOS FUNDACIÓN</b>		<b>1.770</b>

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los honorarios satisfechos en concepto de auditoría de cuentas anuales (expresados todos ellos en euros):

2022	2021	2020	2019	2018	DIF. 22-21	DIF. 22-21
1.640.543	1.243.259	399.278	366.442	350.467	397.284	32%

El importe de honorarios satisfechos en el ejercicio 2022 se ve incrementado respecto a los del ejercicio 2021 debido, principalmente, a variaciones en el perímetro auditado y en los procedimientos a realizar fruto de aplicación de nueva normativa o de operaciones societarias del periodo.

#### 4. EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

- **Control Interno**

Una de las funciones principales de la CAC es la supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno del Grupo Mutua Madrileña, con el objetivo de asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y procedimientos internos.

En este sentido, la CAC ha sido informada por las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo en lo relativo al Control Interno mediante informes relativos al riesgo operacional y al cumplimiento de las normativas tanto internas como externas.

Durante el ejercicio 2022, la CAC ha recibido puntualmente informes de seguimiento sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mutua Madrileña (SCIIF). De este modo, la CAC ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales.

Asimismo, en la CAC se presentaron las principales conclusiones de los Informes de Control Interno realizados por los auditores de cuentas del Grupo Mutua Madrileña.

- **Gestión de Riesgos**

La CAC ha supervisado la eficacia del sistema de gestión de riesgos, recibiendo información sobre el cálculo de capital, el perfil de riesgo y la evolución de todos los riesgos asociados al mismo.

De forma anual se supervisa la siguiente documentación e información:

- Informe sobre el cierre de la posición de solvencia individual y de grupo.
- Informe de las principales conclusiones de todo lo analizado desde Función Actuarial, individual y de grupo, poniendo a su disposición la Memoria de actividades de la Función Actuarial e informes de soporte.
- Apetito y límites de riesgo individual y de grupo.
- Informe de la evaluación interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA).
- Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR) e Informe periódico de Supervisión (RSR), siendo en este caso la periodicidad trienal o inferior si se produjesen cambios significativos en la actividad y resultados, el sistema de gobernanza, el perfil de riesgo, la valoración a efectos de solvencia o la gestión de capital de la empresa.
- Informe especial de revisión independiente por parte del auditor externo sobre el informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR).
- Test de recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Plantillas para la presentación de información al supervisor (QRTs).
- Información sobre el riesgo operacional.
- Información sobre el sistema de gestión de continuidad de negocio.
- Riesgos emergentes.
- Políticas del sistema de gobernanza.

De forma periódica se realiza el seguimiento del apetito y límites de riesgo y supervisión de la cartera de activos y riesgos patrimoniales, el perfil de riesgo y la posición de solvencia.

## 5. EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GOBIERNO CORPORATIVO

La CAC se encarga de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Mutua Madrileña.

A este respecto, ha supervisado y, en su caso, preparado:

1. La documentación presentada en la junta general ordinaria de mutualistas correspondiente al ejercicio 2021, celebrada el 13 de mayo de 2022:
  - Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
  - Informe de Actividades y de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2021.
  - Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2021.
  - Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

2. Las potenciales operaciones vinculadas y demás transacciones susceptibles de generar conflictos de interés.
3. El Plan Anual de la Función de Cumplimiento Normativo en el que se detallan las principales acciones a realizar por la Función en el ejercicio 2022.
4. La Memoria de Actividades de la Función de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2021 en la que se detalla el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas.
5. El informe anual del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
6. Los principales documentos del sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: Informe y Fichas de autoevaluación del Riesgo, Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, actualizaciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y el Informe de hechos relevantes.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se reproduce el cumplimiento de los requerimientos normativos para el Consejo de Administración y sus Comisiones en el ejercicio 2021.

Asimismo, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Seguimiento de los informes relativos al Sistema de Prevención de Riesgos Penales de la entidad conforme a lo establecido en la Política de Prevención de Riesgos Penales.
2. Seguimiento del canal de denuncias de las sociedades bajo el Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Mutua Madrileña<sup>2</sup>.
3. Recepción periódica de información sobre la estructura, funciones y principales hitos alcanzados por la Función de Cumplimiento Normativo, entre la que destaca la información relativa a:
  - con un enfoque basado en riesgos, el establecimiento de planes de revisión normativa en diferentes áreas o procesos con el objetivo de detectar posibles vulnerabilidades desde el punto de vista del cumplimiento Normativo;
  - la verificación de la incorporación de la normativa de sostenibilidad en los sistemas de Mutua Madrileña;
  - el seguimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Penales;
  - el seguimiento del Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo;
  - el seguimiento de la implantación de las principales normas más significativas, así como de los principales procesos judiciales relevantes e inspecciones y comunicaciones realizadas por los diferentes organismos de la administración;
  - mantenimiento de las matrices de riesgos normativos; y
  - la emisión de recomendaciones y su seguimiento.

En este sentido, la CAC ha sido periódicamente informada de la naturaleza y alcance de las comunicaciones recibidas de los supervisores, así como sobre las comunicaciones emitidas por Mutua Madrileña durante el ejercicio 2022.

## **HECHOS POSTERIORES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2022**

La CAC, en su sesión de 20 de febrero de 2023, ha revisado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, considerando que éstas reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, opinión que se refleja también en los informes preliminares emitidos por el auditor de cuentas. Por lo que se refiere a dichas cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la junta general, la CAC informó favorablemente, antes de su formulación por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, y en lo que se refiere a la actividad del auditor externo en relación con la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, la CAC recibió del auditor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., la confirmación escrita relativa a su independencia frente a la entidad

<sup>2</sup> No incluye a Segurcaixa Adeslas que gestiona su propio canal de denuncias.

o entidades vinculadas, directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por éste, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Igualmente, la CAC ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo.

Por último, en relación con lo previsto en los art. 13 y 14.1.f. vi del Reglamento de la CAC, la CAC ha aprobado con fecha 20 de enero de 2023 un plan de trabajo anual, de cuyo seguimiento se dará debida cuenta, de acuerdo con la normativa de aplicación, en la memoria de la CAC correspondiente al ejercicio 2023.

## **D. EVALUACIÓN DE LA CAC Y DEL CONSEJO**

De conformidad con lo establecido el artículo 14 del Reglamento de la CAC, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía de la CNMV, el Consejo de Administración realizó una evaluación externa de su organización, funcionamiento y rendimiento y del de la CAC, mediante la contratación de una compañía independiente especializada en la materia, durante el mes de septiembre de 2022.

## **E. CONCLUSIONES**

Se ha concluido que la CAC durante el ejercicio 2022:

- I) ha desarrollado las funciones encomendadas de forma adecuada;
- II) ha dispuesto de las herramientas y apoyo preciso para el desempeño de sus funciones;
- III) los consejeros miembros de la CAC han cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen encomendadas; y
- IV) no se han identificado recomendaciones a poner en práctica durante 2022, ni se han identificado áreas de mejora como consecuencia del análisis realizado.

**FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO: 20 de febrero de 2023.**

**FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 30 de marzo de 2023.**